



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Acordada 12/86 dispuso, en seguimiento del art. 8 del decreto N° 1428/73, que el personal del Poder Judicial promovido a cargos superiores sólo puede asumir sus nuevas funciones a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que se produce el ascenso. Ello porque los haberes correspondientes a los agentes promovidos se abonan también a partir del mes siguiente al de la promoción.

Que un nuevo examen de la cuestión permite advertir que tales disposiciones no encuentran razonabilidad ni satisfacen las necesidades que en materia de organización se presentan en cada caso. Además, provocan una pérdida injustificada en la remuneración de los agentes.

Que, por otro lado, vigente la ley de autarquía, carece de justificación legal la sujeción a los regímenes elaborados en el ámbito del Poder Ejecutivo -

Por ello,

ACORDARON:

- 1) Derogar la Acordada 12/86.
- 2) Disponer que, sin perjuicio del momento en el que se practique la liquidación, los agentes promovidos a cargos superiores podrán asumir sus nuevas funciones desde el momento en el que se produce el ascenso, y que a partir del momento de la efectiva asunción de las nuevas tareas tendrán derecho a la liquidación de los haberes correspondientes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

SECRETARIO MARCELO XIPELLER
SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

María Vagná Martínez
MARÍA VAGNÁ MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petraggi
ENRIQUE SANTIAGO PETRAGGI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Martínez
JULIO S. MARTÍNEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moliné O'Connor
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Coggiano
ANTONIO COGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION